



COPIA

0000 4

Camilo Borrero E.
Notario Cuarto
LOJA

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

2 " FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA " .-

4 CAPITAL QUE SE AUMENTA: s/. 5'526.000,00.-

5 TOTAL CAPITAL SOCIAL : s/.10'005.000,00.-

7 * * * * *

9 En la ciudad de Loja, capital de la pro-
10 vincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete
11 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, doc-
12 tor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Can-
13 tón Loja, comparece el señor CESAR AUGUSTO SOTOMAYOR CELI ,
14 en su calidad de Gerente General de "FARMALEMANA COMPAÑIA
15 ANONIMA", y como tal su representante legal; el comparecien-
16 te es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz según dere-
17 cho, vecino de esta ciudad, portador de sus respectivas cé-
18 dulas y certificado de votación, a quien de conocer doy fe;
19 y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública
20 la minuta que me presenta, la misma que es como sigue : -

21 " SEÑOR NOTARIO : Sírvasse usted insertar en el Registro de
22 escrituras a su cargo, la siguiente reforma de los Estatutos
23 y aumento de Capital de la empresa comercial e industrial
24 "Farmalemana Compañía Anónima" , contenida en las siguientes
25 cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE : Comparece a la celebración
26 de la presente escritura el señor César Augusto Sotomayor Ce-
27 li, Gerente General, quien tiene la representación legal de
28 la Compañía, según consta del nombramiento adjunto, debida-

lmo

mente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana de cincuenta y siete años de edad, casado, y domiciliado en la ciudad de Loja.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES : Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Loja, doctor Marco Antonio Muñoz Muñoz, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la empresa comercial e industrial "FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA", que fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución número doscientos cuatro raya IC raya setenta y ocho del treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, con el número setenta y uno de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y ocho. Asimismo, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, se procede al primer aumento de capital y reforma de los Estatutos en la suma de Dos millones noventa y un mil sucres, de la empresa comercial e industrial "Farmalemana Compañía Anónima", que fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca según Resolución ochenta y cinco raya tres raya uno raya uno raya trescientos treinta y siete, expedida el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número ciento treinta y dos y anotada en el Repertorio con el número uno seis uno seis cuatro seis



Camilo Borrero E.
Notario Cuarto
LOJA

00001 5
2.

1 e inscrita con fecha veintiocho de noviembre de mil novecien-
2 tos ochenta y cinco.- TERCERA.- ELEVACION DE CAPITAL .- RE-
3 FORMA DEL ESTATUTO.- PLAZO DEL PAGO.- La Junta General Extra-
4 ordinaria de Accionistas, celebrada el veintiseis de agosto
5 de mil novecientos ochenta y ocho, contando con la concurren-
6 cia de la mayoría de Ley y procediendo de acuerdo a lo previs-
7 to en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Com-
8 pañas, resolvió por unanimidad lo siguiente: que se aumen-
9 te el Capital de la Empresa comercial e industrial "FARMALEMA-
10 NA COMPAÑIA ANONIMA", en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS
11 VEINTISEIS MIL SUCRES (s/. 5'526.000,00) .- Dicha suscrip-
12 ción se pagará en la siguiente forma : con las Reservas Lega-
13 les de los años de mil novecientos ochenta y cinco y mil no-
14 vecientos ochenta y seis, en la cantidad de Docientos sesen-
15 ta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve sucres con vein-
16 tién centavos. Con las reservas facultativas del año mil no-
17 vecientos ochenta y cinco, en un monto de Quinientos ochenta
18 y un mil cuarenta y dos sucres con treinta y tres centavos .
19 Con las utilidades percibidas en el ejercicio económico de
20 mil novecientos ochenta y seis, en la suma de Un millón cien-
21 to quince mil seiscientos treinta y dos sucres con once cen-
22 tavos, éste valor en numerario, ya que se encuentra ingresa-
23 da esta cantidad para el aumento de capital contablemente, y
24 el ajuste de Tres millones quinientos cincuenta y nueve mil
25 seiscientos setenta y seis sucres con treinta y cinco centa-
26 vos con el depósito en efectivo; todo lo cual nos da una su-
27 ma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES; por lo
28 tanto, el aumento es exclusivamente en proporción a las accio-

1 nes de cada socio; por lo expuesto el compareciente declara
2 elevado el capital de la Compañía Comercial e Industrial "FAR
3 MALEMANA COMPAÑIA ANONIMA" en CINCO MILLONES QUINIENTOS VEIN-
4 TISEIS MIL SUCRES (s/. 5'526.000,00) , con cuyo incremen-
5 to el Capital Social de la Compañía asciende a DIEZ MILLONES
6 CINCO MIL SUCRES (s/. 10'005.000,00) reformado en tal sentido
7 el artículo sexto del Estatuto en lo tocante al Capital. Lo
8 dicho de conformidad con el Acta de la Sesión de Junta Gene-
9 ral Extraordinaria celebrada el veintiseis de agosto de mil
10 novecientos ochenta y ocho, cuya copia del Acta se acompaña
11 para que sea agregada como parte principal de la escritura.-
12 CUARTA.- REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.- En conse-
13 cuencia este artículo tendrá este tenor: El Capital de la Com-
14 pañia Comercial e Industrial " FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA "
15 es de DIEZ MILLONES CINCO MIL SUCRES (s/. 10'005.000,00), di-
16 vididos en diez mil cinco acciones de UN MIL SUCRES cada una,
17 nominativas y negociables.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
18 Como documentos habilitantes se adjuntan los siguientes: a)
19 Copia certificada de la Jefatura de Rentas Fiscales de que la
20 Compañía no tiene deudas al fisco; b) Copia certificada de la
21 Dirección del Institute Ecuatoriano de Seguridad Social de que
22 la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con esa
23 entidad; c) Copia certificada del cuadro de suscripción de
24 acciones de los socios ; d) Copia del nombramiento del Ge-
25 rente General de " Farmalemana Compañía Anónima " inscrito en
26 el Registro Mercantil del Cantón Loja.- REFORMA DEL ARTICULO
27 VIGESIMO SEXTO.- En la parte pertinente literal b) tres voca-
28 les, se reforma diciendo: tres vocales principales y tres vo-



Damilo Borrero E.
Notario Cuarto
LOJA

1 cales suplentes o alternos.- Hasta aquí la minuta.- (f) Doc-
2 tor Víctor Castro Ortega.- ABOGADO.- Matrícula número ochenta
3 y cuatro - Loja .- (f) César A. Sotomayor Celi - Gerente
4 General - secretario de Famalemana Compañía Anónima.- x-x-x-x
5 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escri-
6 tura pública.- Se agregan los documentos habilitantes rela-
7 cionados en líneas anteriores.- Formalizado el presente ins-
8 trumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al otor-
9 gante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto y firma en
10 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (firma) Cé-
11 sar Augusto Sotomayor Celi.- El Notario, (f) C. Borrero E.-
12 x x x x x x x x x x x x x x x
13 x x x x x x x x x x x x x x x
14 DOCUMENTOS HABILITANTES
15 x x x x x x x x x x x x x x x
16 x x x x x x x x x x x x x x x
17 x x x x x x x x x x x x x x x
18 x x x x x x x x x x x x x x x
19 x x x x x x x x x x x x x x x
20 x x x x x x x x x x x x x x x
21 x x x x x x x x x x x x x x x
22 x x x x x x x x x x x x x x x
23 x x x x x x x x x x x x x x x
24 x x x x x x x x x x x x x x x
25 x x x x x x x x x x x x x x x
26 x x x x x x x x x x x x x x x
27 x x x x x x x x x x x x x x x
28 x x x x x x x x x x x x x x x

Avda. Emiliano Ortega y Lourdes — P.O. Box 526 — Teléfono 960-438
LOJA - ECUADOR

Sr. Dn.

de nuestras consideraciones:

Muy atentamente,
Por Farmalemana C. A.

Sr. Carlos V. Jaramillo J.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Fecha de Constitución de FARMALEMANA C. A. V-12-78 Sgn. Escritura.
-Notaría Cuarta del Cantón Loja: Dr. Marco Antonio Muñoz Muñoz.
Nro. de Inscripción en el Registro Mercantil: 071.

Dejo expresa constancia de mi aceptación para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS FARMACIA EMANA C. A.

Loja, 28 de marzo de 1988

Sr. César A. Sotomayor Celi

nrdeo !.

REGISTRO DE LA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO EMBA-
CIL DE 1988, bajo la partida No.76 y anotado en el repertorio No.-
21867.

Loja, 30 de marzo de 1988.

REPOSICION MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Felix Poladinos Poladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

SECTION IN BLANK

LOJA - ECUADOR

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C. A. - Agosto 26 de 1988.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, república del Ecuador, domicilio principal de Farmalemana C. A., en el salón de sesiones de su edificio social; situado en la avenida Emiliano Ortega y calle Lourdes, parroquia San Sebastián, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 4:52 p.m. con la asistencia de los siguientes socios, y previa convocatoria efectuada por los ejecutivos de la compañía, según aviso publicado en el Diario "El Siglo", de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho; se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Farmalemana C. A."

Socios con los cuales se da inicio a la sesión de Junta General Extraordinaria:

<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>NRO. ACCIONES LIBERADAS</u>	<u>CAPITAL EN SUQUES.</u>
A.R.F.C.A. (representada por sus ej)	1.179	\$ 1'179.000,=
Sr. Jaime Bolívar Aguirre	282	" 282.000,=
Sr. Tarquino Añazco (carta poder)	94	" 94.000,=
Sra. Luz María Burneo de V. (carta pod)	94	" 94.000,=
Dra. Lucía Carrión de J.	94	" 94.000,=
Sra. Lilia Celi de Sotomayor	94	" 94.000,=
Sr. Gabriel Cevallos M. (carta poder)	94	" 94.000,=
Sr. Enrique Espinoza Suárez	247	" 247.000,=
Sr. Carlos Jaramillo	56	" 56.000,=
Sr. Remigio Jiménez	37	" 37.000,=
Lcdo. Gilberto León Yaguana	37	" 37.000,=
Sr. Carlos A. Muñoz Muñoz	94	" 94.000,=
Sr. Vicente Ochoa Crespo	47	" 47.000,=
Sra. Elva Paz de Barba (carta poder)	22	" 22.000,=
Sr. Honorato Palacios	94	" 94.000,=
Sr. Wilfrido Paz E.	18	" 18.000,=
Sr. César A. Sotomayor Celi	348	" 348.000,=
Sr. Ramón Alcides Jaramillo (carta pod)	94	" 94.000,=
Sra. Mayli Sotomayor de H. (carta poder)	18	" 18.000,=
Sra. Ketty Sotomayor S. (carta poder)	18	" 18.000,=
Sr. Handel Sotomayor S.	18	" 18.000,=
Sr. Luis Sarmiento B.	47	" 47.000,=
Sr. Carlos Sánchez Ripalda	43	" 43.000,=
TOTALES:	3.169	\$ 3'169.000,=

El señor Handel Sotomayor presenta y entrega a secretaría, cartas poder que le han conferido los siguientes socios: Sr. Tarquino Añazco, Sr. Gabriel Cevallos, por su parte la señora Lilia Celi de Sotomayor presenta a secretaría cartas poder que le han conferido los siguientes socios: Sra. Luz María Burneo de V., Sra. Mayli Sotomayor de H., Sra. Ketty Sotomayor Samaniego; así mismo el señor Wilfrido Paz presenta carta poder que le ha sido asignada por la señora Elva Paz de Barba, y el señor Carlos Muñoz Muñoz, presenta carta que le ha sido otorgada por el señor Ramón Alcides Jaramillo.

Constatando el quórum reglamentario, y con un capital de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL, 00/100 suques (\$ 3'169.000,=) el señor Carlos V. Jaramillo Presidente Administrativo de Farmalemana C. A., declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, y ordena que por intermedio de secretaría se de a conocer el orden del día; el mismo que es el siguiente:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de los Estatutos.

Curro

3.- Informe económico (ventas) del primer semestre del ejercicio de 1988.

En conocimiento el orden del día, el mismo que es aprobado por la sala en forma unánime.

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL.- El señor César Augusto Sotomayor Celi, Gerente General-Secretario de Farmalemana C. A. solicita la palabra al señor Carlos V. Jaramillo, Presidente Administrativo de Farmalemana C. A., quien le autoriza haga uso de la misma, el señor Sotomayor hace una ligera explicación (exposición) y solicita se apruebe el aumento de capital, de la suma de Cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil, 00/100 sucres a la de DIEZ MILLONES CINCO MIL, 00/100 sucres, (g. 10'005.000,00).

Resolución del Aumento de Capital.- por unanimidad se aprueba el aumento de capital, de la suma de Cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil, 00/100 sucres (g. 4'479.000,00) a la de diez millones cinco mil, 00/100 sucres (g. 10'005.000,00), de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente Acta.

Forma de pago: El aumento de Capital se pagará de la siguiente manera:

RESERVAS LEGALES Y FACULTATIVAS de los años 1985 y 1986; y las UTILIDADES percibidas del ejercicio económico de 1986: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES, 65/100 sucres, (s/. 1'976.323,65), suma de reservas más utilidades. El ajuste de TRES MILLONES CINCUENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, 35/100 sucres (g. 3'559.676,35), será pagado en efectivo por cada uno de los socios, en proporción al monto de sus acciones. Total de aumento CINCO MILLONES CINCUENTOS VEINTISEIS MIL, 00/100 sucres (g. 5'526.000,00).

seguidamente se procede a tratar el segundo punto del Orden del día.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Reforma del Artículo Sexto del Estatuto.- En consecuencia este artículo tendrá este tenor.- El capital de la compañía comercial e industrial "Farmalemana C. A.", es de DIEZ MILLONES CINCO MIL, 00/100 sucres (g. 10'005.000,00) divididos en diez mil cinco (10.005) acciones de Un mil, 00/100 sucres cada una (g. 1.000,00) nominativas y negociables. Se autoriza al señor Gerente General-Secretario, para que proceda a materializar el presente aumento de Capital.

Así mismo se procede a reformar el Artículo Vigésimo sexto en la parte pertinente literal b) tres vocales principales y tres suplentes o alternos; ya que en la Escritura original no se especificaba; sino únicamente se señalaba tres (3) vocales.

Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, Informe económico (ventas) del primer semestre del ejercicio/88, para el efecto se ha elaborado un cuadro comparativo de ventas del primer semestre del ejercicio 1987 y 1988 y se ha encontrado que existe un incremento promedio en el semestre de ventas, del setenta y cinco por ciento (75%) ante este hecho, el accionista señor Wilfrido Paz contesta que este incremento se ha dado porque ya el capital de la compañía se ha incrementado con las aportaciones de los señores socios y que además han existido alzas en los precios de los productos, a lo que responde el señor Presidente, que si bien se incrementaron las ventas también se incrementaron los costos, que todo se halla en relación, por su parte el señor Carlos Muñoz, solicita la palabra y dice lo siguiente: que se nota mayor cantidad de ventas, y que por lo mismo se nota el progreso del laboratorio, a su vez felicita a los ejecutivos de Farmalemana C. A. por haber logrado que la empresa marche con paso firme.

Sin más puntos que tratar, y siendo las 5:42', se da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria de Farmalemana C. A.

LEONARDO JARAMILLO C. A.
PRESIDENTE
PRDGO PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

C. LEONARDO JARAMILLO C. A.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
GERENTE

DE \$ 5'526.000,00; SEGUN RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 26 de AGOSTO de 1988.

Nro.	ACCIONISTAS	CAPITAL AC TUAL.	Nro. AC CIONES	CAPITAL SUS. CRITO.	Nro. AC CIONES	R. LEAL	CAPITAL PAGADO EN R. FACULTAT.	UTILIDAD/86	PAGADO EN EFEC TIVO.
1.-	A.R.E.C.A.	\$ 1'179.000,=	1.179	\$ 1'491.000,=	1.491	\$ 70.979,34	\$ 152.946,94	\$ 893.666,06	\$ 973.407,6
2.-	Aguirre Jaime Bolívar	" 282.000,=	282	" 348.000,=	348	" 16.977,25	" 36.582,72	" 70.240,74	" 224.199,2
3.-	Añazco Ochoa Tarquino Idelfonso	" 94.000,=	94	" 116.000,=	116	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 74.733,1
4.-	Aguilar Granda Amable Segundo	" 37.000,=	37	" 46.000,=	46	" 2.227,51	" 4.799,85	" 9.215,98	" 29.756,6
5.-	Burneo Guerrero Luis A. Ldo.	" 94.000,=	94	" 42.000,=	42	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 733,1
6.-	Burneo Guerrero German Paulino	" 47.000,=	47	" 21.000,=	21	" 2.829,54	" 6.097,11	" 11.706,79	" 366,5
7.-	Burneo de V. Luz María	" 94.000,=	94	" 116.000,=	116	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 74.733,1
8.-	Carrión Torres de J. Lucía Dra.	" 94.000,=	94	" 137.000,=	137	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 95.733,1
9.-	Carrión Andrade Luis Eduardo	" 9.000,=	9	" 10.000,=	10	" 541,83	" 1.167,52	" 2.241,73	" 6.048,9
10.-	Celi Vivanco de S. Ligia	" 94.000,=	94	" 148.000,=	148	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 106.733,1
11.-	Cevallos Moncayo Gabriel	" 94.000,=	94	" 148.000,=	148	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 106.733,1
12.-	Lavilla Cueva Marco	" 94.000,=	94	" 116.000,=	116	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 74.733,1
13.-	Espinoza Suarez Enrique	" 247.000,=	247	" 319.000,=	319	" 14.870,14	" 32.042,31	" 61.522,91	" 210.564,6
14.-	Jaramillo Jaramillo Carlos V.	" 56.000,=	56	" 69.000,=	69	" 3.371,37	" 7.264,65	" 13.948,51	" 44.415,4
15.-	Jimenez Remigio Evaristo	" 37.000,=	37	" 72.000,=	72	" 2.227,51	" 4.799,85	" 9.215,98	" 55.756,6
16.-	Jaramillo Ramon Alcides	" 94.000,=	94	" 42.000,=	42	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 733,1
17.-	Leon Yaguana Ignacio Vicelin	" 37.000,=	37	" 46.000,=	46	" 2.227,51	" 4.799,85	" 9.215,98	" 29.756,6
18.-	Leon Yaguana Gilberto Ldo.	" 37.000,=	37	" 46.000,=	46	" 2.227,51	" 4.799,85	" 9.215,98	" 29.756,6
19.-	Muñoz Muñoz Carlos Amable	" 94.000,=	94	" 148.000,=	148	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 106.733,1
20.-	Ojeda Gallardo Víctor	" 65.000,=	65	" 106.000,=	106	" 3.913,19	" 8.432,18	" 16.190,24	" 77.464,2
21.-	Ochoa Crespo Vicente	" 47.000,=	47	" 58.000,=	58	" 2.829,54	" 6.097,11	" 11.706,79	" 37.366,5
22.-	Puertas Arias Eduardo	" 47.000,=	47	" 21.000,=	21	" 2.829,54	" 6.097,11	" 11.706,79	" 366,5
23.-	Puertas Arias José German	" 47.000,=	47	" 58.000,=	58	" 2.829,54	" 6.097,11	" 11.706,79	" 37.366,5
24.-	Paz Escudero de B. Elva	" 22.000,=	22	" 27.000,=	27	" 1.324,47	" 2.853,96	" 5.479,77	" 17.341,8
25.-	Palacios Honorato	" 94.000,=	94	" 116.000,=	116	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 74.733,1
26.-	Paz Escudero Leonardo	" 18.000,=	18	" 22.000,=	22	" 1.083,65	" 2.335,07	" 4.483,45	" 14.097,8
27.-	Paz Escudero Wilfrido	" 18.000,=	18	" 8.000,=	8	" 1.083,65	" 2.335,07	" 4.483,45	" 97,8
28.-	Ripalda Mentor	" 94.000,=	94	" 116.000,=	116	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 74.733,1
29.-	Sotomayor Celi Cesar Augusto	" 348.000,=	348	" 462.000,=	462	" 20.950,64	" 45.144,64	" 86.680,06	" 309.224,6
30.-	Sotomayor Samaniego Maily	" 18.000,=	18	" 22.000,=	22	" 1.083,65	" 2.335,07	" 4.483,45	" 14.097,8
31.-	Sotomayor Samaniego Ketty	" 18.000,=	18	" 22.000,=	22	" 1.083,65	" 2.335,07	" 4.483,45	" 14.097,8
32.-	Sotomayor Samaniego Handel E.	" 18.000,=	18	" 22.000,=	22	" 1.083,65	" 2.335,07	" 4.483,45	" 14.097,8
33.-	Sarmiento Bailón Luis	" 47.000,=	47	" 58.000,=	58	" 2.829,54	" 6.097,11	" 11.706,79	" 37.366,5
34.-	Serrano Ramos Carlos Alberto	" 282.000,=	282	" 348.000,=	348	" 16.977,25	" 36.582,72	" 70.240,74	" 224.199,2
35.-	Sanchez Ripalda Carlos	" 43.000,=	43	" 53.000,=	53	" 2.588,73	" 5.578,21	" 10.710,47	" 34.122,5
36.-	Toledo Bermeo Manuel Dr.	" 8.000,=	8	" 10.000,=	10	" 481,62	" 1.037,80	" 1.992,64	" 6.487,5
37.-	Toledo Bermeo Gonzalo	" 41.000,=	41	" 50.000,=	50	" 2.468,32	" 5.318,76	" 10.212,31	" 32.000,6
38.-	Toledo Bermeo Bertha	" 6.000,=	6	" 7.000,=	7	" 361,23	" 778,36	" 1.494,48	" 4.365,5
P A S A N:		\$ 4'095.000,=	4.095	\$ 5'067.000,=	5.067	\$ 246.531,25	\$ 531.227,60	\$ 1'019.985,16	\$ 3'262.255,6

Nro. ACCIONISTAS

CAPITAL A
TUALNro. AC
CIONESCAPITAL SUS
CRITONro. AC
CIONES

R. LEGAL

CAPITAL PAGADO EN
R. FACULTATIVA UTILIDAD/86FARMACIA EN EFEC
TIVO

VIENEN:

39.- Toledo Bermeo Rosa Antonia	\$4.095.000,=	4.095	\$5.067.000,=	5.067	\$246.531,25	\$531.227,60	\$1.019.985,16	\$3.269.255,99
" Toledo Bermeo Enith	" 6.000,=	6	" 7.000,=	7	" 361,23	" 778,36	" 1.494,48	" 4.365,93
" Valdivieso Julia Sucesores	" 8.000,=	8	" 10.000,=	10	" 481,63	" 1.037,80	" 1.992,64	" 6.487,93
" Vivanco Nelson	" 18.000,=	18	" 22.000,=	22	" 1.083,65	" 2.335,07	" 4.483,45	" 14.097,83
" Valer Ivan	" 94.000,=	94	" 116.000,=	116	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 74.733,11
" Valdivieso de B. Rosa Amalia	" 94.000,=	94	" 116.000,=	116	" 5.659,08	" 12.194,23	" 23.413,58	" 74.733,11
" Yaguana Juan Celestino Lcdo.	" 18.000,=	18	" 8.000,=	8	" 1.083,65	" 2.335,07	" 4.483,45	" 97,83
" Zapater de Toledo Zoila Luz	" 52.000,=	52	" 64.000,=	64	" 3.130,56	" 6.745,74	" 12.952,19	" 41.171,51

SUMAN:

\$4.479.000,= 4.479 \$5.526.000,= 5.526 \$269.649,21 \$581.042,33 \$1.115.632,11 \$3.559.676,35

RESUMEN: RESERVA LEGAL

año 1985 \$ 95.400,58
año 1986 " 174.248,63
\$ 269.649,21

RESUMEN: RESERVA FACULTATIVA

año 1985 \$ 581.042,33
año 1986 " 0,00
\$ 581.042,33

UTILIDAD DEL EJERCICIO/86

año 1986 \$ 1.115.632,11

LABORATORIOS FARMACEUTICA S. A.

Sr. Carlos V. Jaramillo J.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Sr. Cesar A. Sotomayor Cell
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sra. Nancy Rofrio de O.
CONTADORA

nrdeo/.

INSPECTOR 213
P. 87-10-11

Laboratorios Farmalemana C. A.

Avda. Emiliano Ortega y Lourdes - P.O. Box 526 - Teléfono 960-438

LOJA - ECUADOR

0000 10

Loja, 11 de octubre de 1988

Señor

DELEGADO DEL I.P.S.S. de Loja y Zamora Chinchipe,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, César A. Sotomayor Celi, Gerente General de Laboratorios Farmalemana C. A., en su nombre y representación; me permito solicitarle en la forma más comedida lo siguiente.

Se digne ordenar a quien corresponda, - se nos confiera una certificación, de que nuestra empresa Farmalemana C. A., se halla al día en pago de aportes correspondientes al personal de nuestra pequeña industria cuyo Nro. Patronal es el 100.72.214. En espera de ser atendidos en nuestra petición, nos despedimos de usted no sin antes ofrecerle nuestras más sentidas gracias.

Atentamente,

Por Farmalemana C. A.

~~P. LABORATORIO FARMALEMANA C. A.~~
~~Sr. César A. Sotomayor Celi~~
~~GERENTE GENERAL~~

nrdeo/.
Lcdo. Pedro A Cueva Jaranillo
INSPECTOR PATRONAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

INFORME:

Una vez revisados los archivos de esta Región se establece que la empresa FARMALAMANA Patronal No.100.72.214, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones patronales o sea en que se refiere aportes y Fondos de Reserva.- todo cuanto puedo informar.

Loja, 13 de Octubre de 1988

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
DIRECCION REGIONAL DEL N.
DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPA
Lcdo. Pedro A. Cueva Jaranillo
INSPECTOR PATRONAL
Pete

LIC. JULIO CESAR TAPIA MALDONADO.- DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGION 7 DEL IESS
DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.

C E R T I F I C A: Que en base al Informe de Inspectoría Patronal del IESS,
la empresa FARMALEMANA, con patronal Nro.100172.214, se
encuentra al día en el pago de sus obligaciones patrona-
dentro de nuestra provincia.

Loja, 17 de octubre de 1988



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Ldo. Julio Cesar Maldonado
SUPERVISOR DE LA
DIRECCION REGIONAL 7 DEL IESS

ESPACIO EN BLANCO

Laboratorios Farmalemana C. A.

Avda. Emiliano Ortega y Lourdes - P.O. Box 526 - Teléfono 960-438

LOJA - ECUADOR

11

Loja, 11 de octubre de 1988

Sra.
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE LOJA,
Ciudad.-

de nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicac
ción, queremos molestar vuestra atención, con la finalidad de
solicitarle en la forma más comedida, se nos confiera al rie
de la presente una certificación, de que nuestra empresa FAR
MALEMANA C. A., pequeña industria según Acuerdo Ministerial -
1429 del 27 de diciembre de 1978, se halla al día en pagos al
Fisco, sin estar adeudando a la presente fecha, valor alguno
por ningún concepto.

Sin otro particular y desde ya agre
decidiendo su atención, nos despedimos de usted muy cordialmente.

Por Farmalemana C. A.

R. LABORATORIO FARMALMANA C. A.
Sr. César Sotomayor Belli
PRESIDENTE

CERTIFICACION

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE LOJA. Loja a once de
octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y Visto la solici
tud presentada en esta jefatura por los LABORATORIOS FARMAL
MANA C.A. con domicilio en esta ciudad y de la información
proporcionada por la secretaria de esta jefatura CERTIFICO,-
debidamente autorizado que dicho laboratorio no es deudor al
fisco a esta fecha.

Loja 12 de octubre de 1988

Muy atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Lic. Hercey Novillo Paladines.

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE LOJA.



Loja

La presente escritura pública se otorgó ante
ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
la signo, sello y firme en la ciudad de Loja, el mismo
día de su celebración, hoy diecisiete de octubre de mil
novecientos ochenta y ocho.-

NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO



Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja,
doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intenden-
te de Compañías de Cuenca, en su Resolución número 88-3-1-1-269, de fe-
cha 30 de Noviembre de 1988.-



NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-
tículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 88-3-1-1-269
dictada por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Dr.-
Franklin Durán Sigüenza, de fecha 30 de noviembre de 1988, pro-
cede a inscribir la Escritura Pública que antecede, conjunta-
mente con la Resolución Aprobatoria de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía "FARMALEMANA CIA. ANONIMA"
en el REGISTRO MERCANTIL DE 1988, bajo la partida No. 307, y
anotada en el repertorio No. 23249.-Se han hecho las margina-
ciones de Ley.

Loja, 5 de Diciembre de 1988.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Delgadillo Delgadillo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA